

Tanto el argentino residente en el exterior como un extranjero pueden otorgar poder según la legislación argentina en la Embajada de Argentina en Vietnam.

El poderdante obtiene testimonio del poder el mismo día que lo otorga en la embajada. El original del poder firmado queda archivado en el Libro de Protocolo Notarial de la embajada.

Costo del trámite: USD 40 por cada 25 renglones o fracción de renglón, a lo que debe sumarse el mismo costo por el testimonio del poder.

Instrucciones:

Solicite turno por los menos dos días hábiles antes de la fecha en que se quiera realizar el trámite mediante envío de correo electrónico a consulareviet@mrecic.gov.ar, al cual deberá acompañarse copia escaneada de DNI (si es argentino) o de pasaporte (si es extranjero). Recibirá respuesta dentro de las 24 horas con confirmación del turno.

El día en que se realice el trámite deberá presentar la siguiente documentación en original:

- 1) DNI, o pasaporte si usted es extranjero.
- 2) Minuta en original que contenga el texto que se quiera colocar en el poder firmada por abogado o escribano argentino, en original o en copia escaneada (enviada por correo electrónico).